



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00586184- -UNC-ME#FP

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2023 de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (CEPTO) y;

CONSIDERANDO

Que dicha carrera ha sido aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 359/06 y por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 188/07

Que por RESOL-2019-3181-APN-MECCYT se otorga validez nacional al título de Posgrado de ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES.

Que a la citada Carrera se le otorga Categoría B por RESFC-2017-382-APN-CONEAU#ME Que la Directora de la Carrera informa los aranceles previstos para el corriente año.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Dra. Andrea Pujol.

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a las actividades que organiza la mencionada Secretaría

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de matrícula y cuotas 2023 para los Alumnos de la Carrera de Posgrado Especialización

en Psicología del trabajo y las Organizaciones según el siguiente detalle:

Matrícula Anual 2023 : \$12000 (Pesos doce mil).

Cuotas 2023: 5 cuotas de \$12000 (Pesos doce mil). cada una.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cobro del arancel para Alumnos externos 2023:

Por Cada Curso externo hasta 20 horas: 1 pago de \$4800 (Pesos cuatro mil ochocientos)

Por Cada Curso externo superior a 20 horas: 1 pago de \$7200 (Pesos siete mil doscientos)

ARTÍCULO 3: Protocolizar, notificar, comunicar, publicar y archivar